

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 10 DE JULIO DE 2025**

**ASISTENTES:**

**VICEALCALDESA:**

D<sup>a</sup>. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ MANUEL VELASCO RETAMOSA.  
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.  
D. JUAN MARÍA MARÍN RELANZÓN

**CONCEJAL-SECRETARIO/O:**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y diez minutos del día diez de julio de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia de la Vicealcaldesa, D<sup>a</sup>. Inés María Cañizares Pacheco, ante la ausencia del titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo;** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar;** al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: el Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo; D. Florentino Delgado Sánchez y D<sup>a</sup>. María Loreto Molina Díaz.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

**2º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL EXPEDIENTE SERVICIOS 32/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL.-**

#### Descripción del expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
<b>Unidad Gestora</b>	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMÉSTICOS ERRANTES Y GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (SERVICIOS 32/25)
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios -
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	31201 3111 22730
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	110.734,11 €
<b>Valor estimado</b>	206.440,14 €
<b>Duración</b>	12 meses
<b>Prórroga</b>	SÍ, 12
<b>Modificación prevista</b>	SÍ - 20%
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 10/07/2025

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Página 2

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB28DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
49FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2025  
17/07/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
La Vicealcaldesa

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
María Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F64442C511464F448E

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación del gasto correspondiente.
8. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 7 de julio de 2025.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.659/2025).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 110.734,11 €, desglosado en el régimen de anualidades que figura en el Anexo; resultando:

- Importe neto: 93.836,43 €
- IVA: 16.897,68 €
- Importe total: 110.734,11 €

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, HACIENDA Y PATRIMONIO**

**3º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL EXPEDIENTE: PRIVADOS 13/25. TIPO PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE CONCIERTO A CARGO DE TAMARA Y FRANCISCO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Cultura
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Concejalía de Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación contrato privado concierto Tamara y Francisco Feria de agosto 2025
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato Privado
<b>Procedimiento</b>	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE CONCIERTO A CARGO DE TAMARA Y FRANCISCO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102.3341.22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	20.449,00 €
<b>Valor estimado</b>	16.900,00 €
<b>Duración</b>	1 día, 17 de agosto
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

HASH DEL CERTIFICADO:  
D795669FFB26DD78DA43D87D9CE4E561C94206EF3  
49FBA57F4ED5A076CE564E0E43558936A747FB5

FECHA DE FIRMA:  
16/07/2025  
17/07/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo  
La Vicealcaldesa

NOMBRE:  
Juan José Alcalde Saugar  
Maria Inés Cañizares Pacheco

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F64442C511464F448E



**4º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL EXPEDIENTE: PRIVADOS 14/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE CONCIERTO A CARGO DE ORQUESTA “LA FÓRMULA” EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	Licitación contrato privado Orquesta La Fórmula
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato Privado
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	33.880,00 €
<b>Valor estimado</b>	28.000,00 €
<b>Duración</b>	1 día, el 14 de agosto de 2025
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.

4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación del gasto correspondiente.
9. Documento justificativo de la exclusividad del tercero predeterminado, GRUPO GENERA 2010, SL, (B34251595).
10. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 10 de julio de 2025.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.735/2025).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de Licitación contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 33.880,00 €, según el siguiente desglose:

- Importe neto: 28.000,00 €
- IVA: 5.880,00 €
- Importe total: 33.880,00 €

**5º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL EXPEDIENTE: PRIVADOS 15/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE CONCIERTO A CARGO DE ABRAHAM MATEO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	43101 – Concejalía de Juventud
<b>Objeto del contrato</b>	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE CONCIERTO A CARGO DE ABRAHAM MATEO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato Privado
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	43101.2318.22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	33.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	27.272,73 €
<b>Duración</b>	1 día, 16 de agosto de 2025
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

8. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación del gasto correspondiente.
9. Documento justificativo de la exclusividad del tercero predeterminado, POLAR NIGHTS SL (B25788373).
10. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 8 de julio de 2025.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.706/2025).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 33.000,00 €, desglosado como sigue:

- Importe neto: 27.272,73 €
- IVA: 5.727,27 €
- Importe total: 33.000,00 €

**6º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO, APROBACIÓN DEL GASTO E INICIO DEL EXPEDIENTE: PRIVADOS 16/25. TIPO PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD. OBJETO: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE FIESTA MEGASTAR EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Juventud
<b>Unidad Gestora</b>	43101 - Concejalía de Juventud
<b>Objeto del contrato</b>	EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE FIESTA MEGASTAR EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2025, FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO.-
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato Privado
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado por razones de exclusividad

<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	43101.2318.22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	30.250,00 €
<b>Valor estimado</b>	25.000,00 €
<b>Duración</b>	1 día, 15 de agosto de 2025
<b>Prórroga</b>	NO, 0
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO

**Documentación que integra el expediente:**

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. Documento justificativo de la exclusividad.
4. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
5. Propuesta de gasto en fase A.
6. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación del gasto correspondiente.
9. Documento justificativo de la exclusividad del tercero predeterminado, RADIO POPULAR S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS (A28281368).
10. Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 9 de julio de 2025.
11. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 2.730/2025).

**Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 30.250,00 €, desglosado como sigue:

- Importe neto: 25.000,00 €
- IVA: 5.250,00 €
- Importe total: 30.250,00 €

## ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, TRANSPORTES E INTERIOR

### 7º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE TOLEDO "ZBE – CASCO HISTÓRICO".-

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Europea de Medio Ambiente (en adelante, AEMA) estima en más de 20.000 las muertes prematuras en España al año, a causa de la mala calidad del aire atribuibles a los niveles de óxidos de nitrógeno (NOx), ozono (O3) y partículas en suspensión inferiores a 2,5 µm (PM2.5)

A este respecto, son numerosos los estudios que alertan sobre las consecuencias del tráfico rodado en las ciudades. Organismos como la Organización Mundial de la Salud han alertado de que el 99% de la población mundial está expuesta a unos niveles de contaminación que suponen un alto riesgo de problemas de salud asociados, como enfermedades cardíacas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, accidentes cerebrovasculares, distintos tipos de cáncer y neumonía, entre otras (OMS, 2021).

Como consecuencia de ello, La Ley 7/2021, de 20 de mayo, De Cambio Climático y Transición Energética, establece, en su artículo 14.3, que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes, cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, deberán adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación, que reduzcan las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos, entre

otras, el establecimiento de ZBE. También define una zona de baja emisión como “el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente”.

El establecimiento de las Zonas de Bajas Emisiones es, pues, una obligación legal que posibilita la aplicación de medidas incluidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, y de los compromisos adquiridos mediante la Declaración de Emergencia Climática.

A petición de esta Concejalía, por el Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente se ha elaborado el Proyecto para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Toledo “ZBE-CASCO HISTÓRICO”, incluido en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

A este respecto, dicho texto legal establece en su artículo 11 que *“las entidades locales deberán someter el proyecto de ZBE a información pública, durante un plazo no inferior a treinta días, previo anuncio en su página web institucional, y a través de los medios que estime oportunos, en los términos previstos por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente”*.

**De conformidad con la propuesta que formula el Concejal Delegado de Movilidad en base a lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, como Órgano competente, acuerda lo siguiente:**

- 1. Aprobar el proyecto para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Toledo “ZBE-CASCO HISTÓRICO”.**
- 2. Someter el citado Proyecto a información pública, durante un plazo de treinta (30) días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Edictal Digital de la Corporación.**

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**LA VICEALCALDESA,**  
**Inés María Cañizares Pacheco.**  
**(firmado digitalmente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
**Juan José Alcalde Saugar.**  
**(firmado digitalmente)**